

DECRETO Nº 0951

NEUQUÉN, 06 AGO 2003

VISTO:

El **Registro Nº 0383/03** de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la Nota Nº 11/03 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la contratación del **Cr. JORGE AIELLO**, a partir del 01 de abril de 2003, percibiendo un monto mensual de \$ 1.900.-, para desarrollar actividades relacionadas con el asesoramiento económico financiero en la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; contándose con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación;

Que mediante Pase Nº 426/03, tomó intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el **señor Aiello Jorge Leonardo** y el **señor Secretario de Economía y Gestión Urbana**;

Que por Informe Nº 420/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **Cr. JORGE LEONARDO AIELLO, L.P. Nº 7771 (Grupo 10)**, con efectividad al 01 de junio de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900.-)** mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

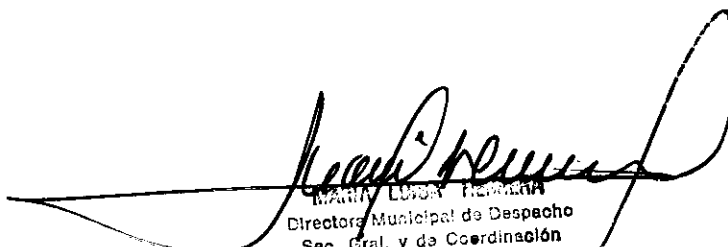
Que el contratado cumple funciones de asesor económico financiero en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios modalidad de ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **Cr. AIELLO**


MARÍA LIDÓN RESTANI
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

JORGE LEONARDO, L.P. N° 7771 (Grupo 10), D.N.I. N° 13.574.280, C.U.I.T. N° 20-13574280-6, con efectividad al 01 de junio de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900.-)** mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones de asesor económico financiero en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 420/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

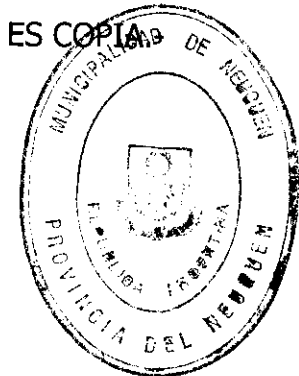
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

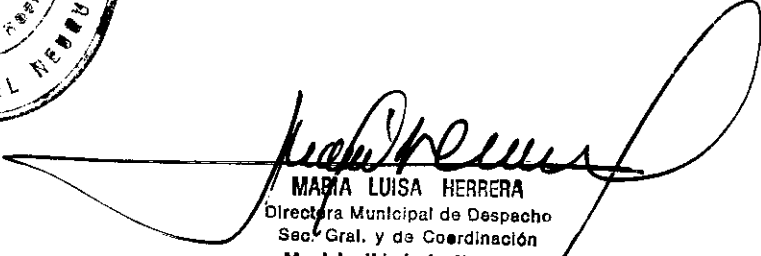
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.-**

C.C.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1426
Fecha: 15, 08, 03

9 5 1 0 3